

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Franklin Anaya Vásquez, Ministro de Desarrollo Humano, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires-Argentina, a objeto de asistir al Seminario Internacional "El Desarrollo Humano" - Perspectivas y Desafíos, del 9 al 14 de abril de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano al Dr. OSCAR SANDOVAL MORON, Secretario Nacional de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Rudy Araujo Medinacelli, MINISTRO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.